

*Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores  
Este contrato está cofinanciado en 40 por 100 por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), 2021-2027*

## **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A UN TÉCNICO DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DE NUTRICIÓN DE PRECISIÓN Y CÁNCER DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN**

**(Ref. TL2023/024\_ PEJ-2023-TL/SAL-GL-28694)**

IMDEA ALIMENTACIÓN (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un Instituto de Excelencia en Investigación Alimentaria creado por la Comunidad de Madrid en coordinación con universidades, centros de investigación y empresas. Constituido como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT, su estructura y naturaleza jurídica están orientadas a ayudar a superar la distancia existente entre la investigación y la sociedad.

IMDEA ALIMENTACIÓN pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en <https://www.food.imdea.org/>.

En este marco el Instituto IMDEA Alimentación quiere reforzar sus Grupos de investigación que desarrollan su trabajo en las áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid, que pasa por incorporar a estos grupos personal investigador de apoyo y de esta manera facilitar que los investigadores puedan tener una dedicación más intensa a su trabajo de investigación al contar con la asistencia de este personal, a la vez que se facilita que se incorporen al sistema productivo jóvenes que inician su carrera profesional en el entorno de la I+D+i. Con esta finalidad y al objeto de respetar los criterios de contratación de investigadores abierta, transparente y basada en el mérito (OTM-R), así como los principios de igualdad y no discriminación, mérito, capacidad, publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, HA RESUELTO convocar el presente proceso de selección para la contratación laboral de un/a técnico de laboratorio, con arreglo a las siguientes bases.

Esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el I Plan para la Igualdad de género de la Fundación IMDEA Alimentación. En aplicación de dichas normativas sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y para la promoción de la igualdad de género, la presente convocatoria está redactada con lenguaje inclusivo no sexista.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1. Condiciones Generales**

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para contratar un/a Técnico de Laboratorio para para el Laboratorio de Nutrición de Precisión y Cáncer para el que la Fundación IMDEA Alimentación ha obtenido financiación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid en el marco del Programa FSE+ de la Comunidad de Madrid 2021-2027, con el perfil y las características establecidas en el Anexo 1.

Ref. TL2023/024\_ PEJ-2023-TL/SAL-GL-28694.

Nombre del puesto: Técnico de Laboratorio.

IP responsable: Dra. Lara P. Fernández Álvarez.

Grupo de Investigación: Oncología Molecular.

Programa de Investigación: Nutrición de Precisión y Cáncer.

Esta convocatoria se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo segundo de la *ORDEN 4721/2023, de 29 de noviembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se conceden ciento cincuenta y dos ayudas para la realización de contratos para ayudantes de investigación y setenta y ocho ayudas para la realización de contratos para técnicos de laboratorio, correspondientes a la convocatoria 2023, por importe de 10.543.864,52 euros.*

Estas ayudas están destinadas a mejorar el acceso al empleo de personas jóvenes, menores de 30 años, recién egresadas de la Universidad en el caso de ayudantes de investigación o que hayan finalizado la Formación Profesional en el caso de técnicos de laboratorio.

Su principal objetivo es facilitar la empleabilidad tanto a los jóvenes que hayan finalizado sus estudios de grado y deseen iniciar su carrera investigadora, como aquellos que han finalizado sus estudios de formación profesional y se quieren incorporar al mercado laboral.

## **2. Requisitos de los Aspirantes**

2.1. Para ser admitido en este procedimiento, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la formalización del contrato:

- a) De conformidad con lo dispuesto en la ORDEN 1711/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, No estar vinculado laboralmente con IMDEA Alimentación en la fecha de publicación de presente Convocatoria.
- b) Ser menor de 30 años en la fecha de contratación.
- c) Estar desempleado hasta el día anterior al de contratación.
- d) Tener nacionalidad española o cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.

En caso de candidatos de países no miembros de la Unión Europea o de algún país perteneciente al Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza, será necesario tener un permiso de trabajo válido en el momento de la contratación.

Para ello, será necesario que los/as aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

- e) Estar en posesión de Titulación exigida en el Anexo 1 en la fecha de contratación

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación, en el Ministerio de Universidades o el equivalente competente en la materia.

- f) Estar en posesión de la documentación acreditativa de los requisitos y cualificaciones establecidas en el anexo 1.

## **2.2. Requisitos para la firma del contrato**

Estar desempleado hasta el día anterior al de contratación con IMDEA Alimentación.

Aquellos/as candidatos/as seleccionados/as que no acrediten este requisito en la fecha de firma del contrato, mediante certificado de estar desempleado hasta el día anterior al de contratación, perderán el derecho a ser contratados/as.

### 3. Proceso de selección

3.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos acreditados documentalmente incluidos en los *curriculums* y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a los requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.

3.2. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los/as candidatos/as en la fase de concurso y se dirigirá a valorar la adecuación del/de la candidata/a al puesto. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos.

3.3. Baremo - criterios de selección:

- I. Formación adicional a valorar: 0-30\*
- II. Experiencia a valorar: 0-30\*
- III. Otros méritos a valorar: 0-10\*
- IV. Entrevista: 0-30\*

### 4. Formalización y Plazo de solicitudes

4.1. Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán presentar a través del Portal de Empleo de la Fundación, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia Documento nacional de identidad escaneada o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente de solicitante en caso de naturales de otros países, **en vigor**.
- b) *Curriculum Vitae* actualizado y firmado, preferentemente en modelo Europass: <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>, indicando las actividades relacionadas con los requisitos, méritos y experiencia establecidos en el Anexo I que puedan ser acreditados fehacientemente.
- c) Copia del Título académico y certificación académica de notas de las correspondientes titulaciones que se requieren en el Anexo 1. Tanto la titulación académica, como el certificado de notas deberá presentarse en castellano.
- d) Informe de vida laboral de la Seguridad Social completo y actualizado.
- e) Carta de motivación de una página explicando porque el perfil del/a candidato/a se ajusta a los requisitos de formación y experiencia relacionados con el puesto ofertado y el interés en unirse a la línea/proyecto de investigación.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No es necesario que en esta fase del procedimiento se presenten copias de los méritos alegados, sin perjuicio de que la Fundación pueda solicitar a los/as candidatos/as, en cualquier momento del proceso de selección, el cotejo con los originales u otra prueba para acreditar la validez de los mismos.

En caso de inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, decaerá el

derecho a la participación en el proceso selectivo y determinará la no selección y/o la no formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles a las que hubiera lugar.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. En caso de que se solicite subsanación, rectificación o aclaración de tales documentos, la información que se aporte deberá referirse, como máximo, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

4.2. Dirección de presentación de las candidaturas: Portal de Empleo de la Fundación:

<https://jobs.food.imdea.org/> o [https://www.food.imdea.org/careers- Open Calls >>](https://www.food.imdea.org/careers-Open Calls >>)

- Ref. TL2023/024\_ PEJ-2023-TL/SAL-GL-28694

4.3. **Sólo se tendrán en consideración las solicitudes presentadas por esta vía**, cumplimentando todos los campos del formulario web de la oferta, en caso contrario no se podrán evaluar. Por tanto, es obligatorio para la participación en el proceso selectivo, inscribirse en la oferta a través del Portal de empleo de la página web de IMDEA Alimentación.

4.4. Dadas las fechas de periodo navideño, el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Portal de empleo de la Fundación.

No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.

4.5. Los resultados de la selección se publicarán en el Portal de Empleo de la Fundación y el/la candidato/a seleccionado/a recibirá notificación por correo electrónico, quien deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.

Igualmente, el resultado se notificará por correo electrónico a todos los/as candidatos/as de forma personalizada.

4.6. La Comisión de selección podrá proponer que los/as candidatos/as no seleccionados con puntuación igual o superior a 50 puntos formen parte de la bolsa de suplentes a efectos de la posible sustitución, en el caso de que el/la candidata/ha seleccionado/a no acredite los requisitos establecidos en el artículo 2 de la presente convocatoria en la fecha de la firma, o renunciara a su incorporación, o en el caso de que la Comunidad de Madrid deniegue la elegibilidad de la persona contratada o se produzca la renuncia del candidato seleccionado durante el primer año del contrato, según establece el artículo 25 de la Orden 1711/2023, de 19 de mayo.

## 5. Incompatibilidades

La Fundación tiene consideración de organismo de investigación público de la Comunidad de Madrid y forma parte del sector público autonómico, por lo que, a los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y por tanto el candidato/a no deberá hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

## 6. Política de protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos de que los datos que

se recojan en el presente proceso serán tratados por la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN con la finalidad de estudiar su candidatura en el proceso de selección al que opta por ser necesario para la aplicación de medidas precontractuales de acuerdo con su solicitud y, en su caso, tenerla en cuenta con su consentimiento para participar en futuros procesos que se puedan desarrollar. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento descrito dirigiéndose a IMDEA ALIMENTACIÓN. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID, e-mail: [datos.alimentación@imdea.org](mailto:datos.alimentación@imdea.org). Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos y sus derechos en el apartado Política de Privacidad de nuestra página web [www.food.imdea.org](http://www.food.imdea.org).

## 7. Financiación y publicidad

Este contrato está cofinanciado en 40 por 100 por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), 2021-2027, así como por la Comunidad de Madrid.

El/La candidato/a contratado/a estará sujeto/a a las normas que establece la *ORDEN 1711/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2023.*

En concreto, la financiación se realizará con cargo a los correspondientes presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, pudiendo ser cofinanciadas en un 40 por 100 a través del FSE+, dentro del Programa 2021-2027 de la Comunidad de Madrid, dentro del Objetivo Político 4: Una Europa más social mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, Prioridad 1: Empleo y el Objetivo Específico a) Mejora el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo y en particular de las personas jóvenes.

## 8. Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación IMDEA ALIMENTACION: <https://jobs.food.imdea.org/>  
<https://www.food.imdea.org/careers> - **Open Calls >>**

Además, se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web:

EURAXESS Jobs Portal de la European Commission: <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs>

Portal de Empleo I+D+i de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica-Comunidad de Madrid: <https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/>

Red IRIS: <http://www.rediris.es/>

Madrid, a la fecha de la firma digital  
EL DIRECTOR ADJUNTO

Fdo.: Ricardo Ramos Ruiz

Anexo 1.

<b>- REFERENCIA: TL2023/024_ PEJ-2023-TL/SAL-GL-28694.</b>	
Nombre del puesto:	TÉCNICO DE LABORATORIO
Investigador responsable:	IP responsable: Dra. Lara P. Fernández Álvarez. Grupo de Investigación: Oncología Molecular. Programa de Investigación: Nutrición de Precisión y Cáncer.
Lugar de trabajo:	Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Madrid, España
Número de plazas:	1
Perfil investigador:	Investigador de Primera etapa (R1)
Categoría laboral:	Técnico o Técnico Superior, en el marco de la Formación Profesional del Sistema Educativo
Condiciones laborales:	Tipo contrato: contrato laboral de actividades científico-técnicas (art. 23 bis Ley de la Ciencia) con periodo de prueba establecido por ley. Dedicación: 37,5 h/semana en jornada partida, de lunes a viernes. El contrato será totalmente incompatible con ningún otro empleo público o privado, con cualquier otro sueldo o salario, incluidos trabajos por horas o esporádicos. Salario Bruto Anual: 19.000 euros brutos anuales (prorratedos en 12 pagas). Duración: indefinido, vinculado a la financiación procedente de la convocatoria de ayudas regulada en la ORDEN 1711/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades (ayudas de dos años), comenzando a contar su plazo desde la fecha de incorporación del personal a su puesto de trabajo, que se concretará en el contrato que se formalice. Incorporación: inmediata.
Área de Investigación:	Nutrición de Precisión y Cáncer
Descripción del trabajo:	La financiación disponible para esta contratación está vinculada a un único proyecto de investigación; la realización de actividades científico-técnicas vinculadas a la línea de investigación realizada por el grupo de investigación, requiere su desarrollo en forma del siguiente proyecto de investigación: <i>“Estudio de la Nutrición de precisión y la salud global, el metabolismo y las enfermedades crónicas: Estrategias de nutrición de Precisión para pacientes ONcológicos basadas en su clasificación InmunoMEtabólica”</i>  <u>Funciones principales a desarrollar:</u> Las actividades científico-técnicas que desarrollará el/la técnico de laboratorio serán las siguientes realizando tareas técnicas tanto instrumentales como de gestión del laboratorio:  - Llevará a cabo técnicas instrumentales básicas de laboratorio incluyendo métodos de bioquímica, biología molecular y cultivo celular: 1. Cultivo, mantenimiento, congelación y control de stock de distintas líneas celulares y organoides. 2. Preparación de reactivos de uso general del grupo. 3. Gestión y manejo de la colección de muestras biológicas del grupo: aislamiento de suero, plasma y fracción celular. 4. Aislamiento de ADN, ARN y microRNAs. 5. Extracción de proteínas y cuantificación por Western Blot (WB). 6. Genotipado y PCR cuantitativa de genes y microRNAs. 7. Elaboración y mantenimiento de bases de datos.

	<p>8. Desarrollo de otras técnicas analíticas empleadas en el Laboratorio de Nutrición de Precisión y Cáncer.</p> <p>- Además, dará soporte en tareas de organización y gestión científica del laboratorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción y seguimiento de proyectos. Deberá estar al tanto de los proyectos vigentes, así como del presupuesto disponible y utilidad de cada partida.</li> <li>2. Gestión de las existencias de material, realizando controles de stock semanales y realizando la solicitud de los pedidos necesarios, seguimiento y recepción.</li> <li>3. Apoyo en la gestión de personal y en la formación de estudiantes. Organización de la participación del grupo en actos y actividades. Apoyo en la logística de viajes.</li> <li>4. Soporte en eventos y cursos, y otras tareas de comunicación, tales como generar contenidos web y difusión mediante redes sociales.</li> <li>5. Elaboración de documentos técnicos y administrativos. El contratado deberá hacer la recopilación trimestral de la producción científica del grupo, unificando las publicaciones científicas, congresos asistidos, ponencias, etc.</li> </ol> <p>El/La técnico deberá participar en las actividades de investigación relativas al grupo, acudiendo a las reuniones y colaborando con los distintos miembros del equipo de trabajo. Se tratará de incentivar su capacidad para resolver problemas y tomar decisiones dentro del ámbito de su competencia.</p>
<p>Perfil del puesto:</p>	
<p>Formación:</p>	<p><u>Titulación requerida:</u></p> <p>* <i>Nivel de educación</i></p> <p>Técnico en Operaciones de Laboratorio (LOE) o Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico (LOE) o similares, en el marco de la formación profesional del sistema educativo.</p> <p>* Campo de investigación: Biología molecular, cáncer, Nutrición.</p>
<p>Cualificaciones:</p>	<p><u>Formación adicional a valorar</u> (otras titulaciones, otros conocimientos)</p> <p>Cursos de formación relacionados en el puesto. Publicaciones, asistencia a congresos/conferencias, seminarios, etc.</p> <p><u>Experiencia profesional adicional a valorar:</u></p> <p>Se valorará positivamente la experiencia laboral previa en un laboratorio de investigación, preferentemente en laboratorio de biología molecular o de oncología molecular.</p> <p><u>Otros méritos a valorar:</u></p> <p>Nivel de inglés mínimo B2.</p> <hr/> <p><u>Capacidades y habilidades (a valorar en la entrevista):</u></p> <p>Persona con ilusión y ganas de aprender. Capacidad para trabajar de forma independiente y en equipo, organizado, positivo y con buenas habilidades comunicativas. Persona orientada a resultados, altamente proactiva, responsable y con ética de trabajo. Capacidad organizativa con iniciativa. Capacidad de observación y atención al detalle. Persona metódica en su trabajo.</p>